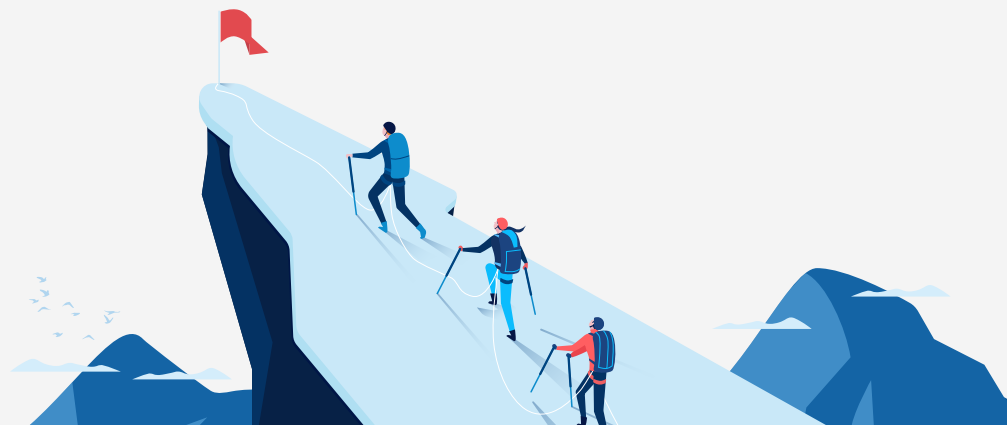


Objetivos 2021 y Planes para 2022



OBJETIVOS 2021



GRADO DE CUMPLIMIENTO 2021

NEGOCIOS Y ACTIVIDADES

Transformación digital

Incorporar de manera creciente herramientas basadas en Big Data y Machine Learning en los productos de la unidad y como apoyo en el proceso de toma de decisiones.

El Banco ha incorporado indicadores de Consumo en diversos procesos de la unidad tales como el diseño de escenarios macroeconómicos y presentaciones internas y externas

Gestión de compras

Implementar un nuevo modelo de evaluación de proveedores con requerimientos corporativos que sean adaptados al contexto local.

Se ha llevado adelante la localización con intervención de los especialistas locales (RBF, Compliance, Riesgo IT, etc.) logrando adaptar al país los requisitos y preguntas.

Mantener la formación del equipo para que puedan hacer frente a las nuevas realidades, manteniendo la cohesión y el compromiso con la mejora continua.

A pesar del aislamiento físico producido por la pandemia se mantuvo la cohesión y el compromiso del equipo, las ceremonias ágiles ayudaron para estar coordinados, esto se demostró en la rapidez con que se actuó en las compras COVID (insumos nuevos, nunca antes comprados por el banco) y esto permitió la apertura en tiempo, forma y seguridad de las sucursales al público

Incorporar un nuevo proceso corporativo de Vendor Risk Management para la homologación de sus proveedores.

El proceso se implementó durante 2021 con éxito para que el proceso de evaluación sea homogéneo en todas las geografías del Grupo. El Banco cuenta con un panel web donde los proveedores actualizan la información necesaria y de él se pueden obtener los resultados para volcarlos al sistema operacional



OBJETIVOS 2021



GRADO DE CUMPLIMIENTO 2021

TRANSPARENCIA Y CONTROL

Auditoría Interna: Alinear el Plan de Auditoría con el Plan estratégico y líneas estratégicas del Grupo BBVA, con foco en “datos” relevantes para la toma de decisiones. Data tiene gran impacto en el plan trienal 2021-2023 de auditoría. Adicionalmente, dar cobertura a las expectativas de los reguladores (BCE y B.C.R.A).

El Plan de Auditoría 2021 brindó adecuada cobertura al Plan estratégico y líneas estratégicas del Grupo BBVA. El plan trienal 2022-2024 permite la continuidad del plan anterior e incorpora nuevas auditorías para cubrir focos emergentes, necesidades del negocio y exigencias regulatorias.

Lavado de dinero: Finalizar los trabajos de aprovisionamiento de la nueva herramienta de monitoreo, generación y administración de alertas para dar comienzo luego a las etapas de instalación e implementación.

BBVA ha continuado con el despliegue de la nueva herramienta de monitorización que permite funcionalidades más avanzadas, completando la implantación en México, Portugal, Italia, Malta y Chipre e iniciando dicha implantación en Perú, Colombia y Argentina. De igual manera, el Grupo ha incorporado nuevas tecnologías (*machine learning*, inteligencia artificial, etc.) a los procesos de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo con la finalidad de (I) potenciar las capacidades de detección de elementos de riesgo, (II) incrementar la eficiencia de dichos procesos y (III) reforzar las capacidades de análisis e investigación.

Riesgos: Avanzar con la incorporación de nuevas variables que permitan reforzar la calidad de los algoritmos crediticios en personas físicas.

Se ha logrado ajustar el score de cumplimiento de los clientes a través de los consumos de tarjeta de crédito y de los algoritmos que se usan para predecir los ingresos.

TALENTO Y CULTURA

Fortalecer el compromiso de los colaboradores, inspirados en el propósito y valores del Banco, que genere un ecosistema formado por equipos de alto desempeño.

El nivel de compromiso de los colaboradores se mantuvo en un alto nivel, alcanzando en la encuesta Gallup un resultado de 4,24 / 5.

Promover entornos de trabajo diversos, flexibles y sostenibles donde las personas puedan crear y aprovechar las oportunidades.

Trabajo en remoto y trabajo híbrido. Si bien los equipos de áreas centrales comenzaron trabajando desde sus hogares, con la baja de contagios de COVID-19 en septiembre, se implantó un formato híbrido, que combinó presencialidad en oficinas con días de trabajo a distancia.

Día del Orgullo y *Diversity Days*. Celebradas en 2021, estas fechas incluyeron actividades para la inclusión de personas del colectivo LGTBQ+ en el ámbito laboral. También se abordaron desafíos en equidad de género, con promoción del desarrollo profesional de la mujer.

Desarrollar nuevas capacidades que potencien la transformación apalancada tanto en la reconversión de los actuales colaboradores de BBVA como en la captación de nuevos talentos

277 nuevas posiciones en tecnología y sistemas para ampliar capacidades digitales.
145.698 horas de formación, que aumentan el potencial profesional del personal.



OBJETIVOS 2021



GRADO DE CUMPLIMIENTO 2021

CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD

Dar a conocer el compromiso de BBVA Argentina con la sostenibilidad

BBVA Argentina desarrolló una campaña institucional dirigida a clientes, empleados, accionistas y a la comunidad en general, con el objetivo de presentar los productos y servicios sostenibles y posicionar al Banco como un acompañante en la transformación de los negocios con un mayor cuidado del medio ambiente y las personas.

Desarrollar iniciativas de impacto social positivo haciendo foco en la inclusión y educación financiera, apoyo a emprendedores y sostenibilidad.

El Banco invirtió más de Pesos 55 millones en las iniciativas de inclusión y educación financiera, emprendedurismo y sostenibilidad, alcanzando a más de 700.000 personas.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Implementar un Sistema de Gestión de Información Ambiental, que permitirá contar con datos confiables de las variables clave para el Sistema de Gestión Ambiental

Se implementó al 100% y es escalable a las sucursales que se van integrando a este sistema por medio de los certificados ISO 14.001.

Planificar la implementación local de los objetivos anuales y quinquenales a nivel global

Implementado al 100%.

Redefinir los criterios a considerar en los ratios que consideran colaboradores, tomando en cuenta las posibilidades de teletrabajo y el tiempo efectivo de ocupación de puestos

Se definió seguir trabajando contra la base de datos de empleados asociados a edificios y no de acuerdo a la presencialidad.



2022

Desafíos 2022

Negocios y Actividades

- Posicionar el programa de Puntos BBVA.
- Lanzar el nuevo producto BBVA VOS potenciando la adquisición de clientes *Open Market* para impulsar la inclusión financiera y segmento Joven.
- Potenciar la colocación de productos activos para el segmento PyMEs y emprendedores con soluciones como el motor de calificaciones.
- Traccionar el 50% de los clientes de Alta Renta por el Modelo de Atención Remota, y extender el modelo segmento clásico en todos los territorios.

Transformación Digital

- Profundizar el uso de Machine Learning y Big Data.
- Aumentar el número de proyectos en colaboración con otras áreas, en los que se potencien las capacidades de las áreas involucradas.
- Aumentar la difusión de los informes del Banco hacia afuera.

Ingeniería y Data

- *Ether On Going*: Proyecto que engloba las migraciones de sistemas *Legacy* a plataforma *Ether*. Implementar la transformación tecnológica y adopción de la nueva plataforma; desarrollo de la funcionalidad innovadora de cara al usuario final.
- *Steel* (proyectos de *Reliability*): Implementar este proyecto para mejorar la fiabilidad del *Legacy* a través de iniciativas de eficiencia, obsolescencia, *upgrade* de versiones, reemplazos. Desarrollar un mapa de ruta enfocado al negocio para la plataforma tecnológica.
- *Horizon*: Desarrollar este proyecto que pretende acelerar la migración a *Ether* de todos los canales. *Horizon* es un plan ambicioso pero realista que implica acortar los planes de transformación actuales en 3 años, lograr niveles de globalización superiores al 80% en servicios, *Common Business Components* y *Data layer*.

Transparencia y Control

Gestión del Riesgo

- Continuar avanzando en un proceso ágil, automatizado y auto gestionable como modelo crediticio para pequeñas y medianas empresas. En especial, la implementación de un algoritmo estadístico que refleja el comportamiento crediticio.

Talento BBVA

- Desplegar un nuevo modelo de relación con Talento y Cultura.
- Continuar desarrollando nuevas capacidades que potencien la transformación, apalancadas tanto en la reconversión del personal actual de BBVA como en la capacitación de nuevos talentos.
- Contribuir con la construcción de una empresa sostenible.

Contribución a la Sociedad

- Alcanzar a más personas con las iniciativas de impacto social positivo con foco en la inclusión y educación financiera, apoyo a emprendedores y sostenibilidad.
- Dar a conocer el compromiso de BBVA Argentina con el desarrollo sostenible.

Sostenibilidad Ambiental

- Contribuir en la construcción de una empresa sostenible desde la perspectiva ambiental.

Anexo

Compañías Subsidiarias y Asociadas

Subsidiarias



*La fusión por absorción entre Banco BBVA Argentina S.A. y BBVA Francés Valores S.A. fue inscrita en IGJ el día 27 de agosto de 2021.

BBVA Asset Management Argentina S.A.U. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Durante el año 2021, la industria de Fondos Comunes de Inversión en Argentina continuó creciendo. Según datos preliminares elaborados por la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión (CAFCI), la industria finalizó el ejercicio con un patrimonio administrado superior en un 23,25% con respecto del nivel re expresado obtenido a fines de diciembre de 2020.

Esta suba fue liderada por los segmentos de los fondos de plazo fijo, fondos de mercado y fondos de renta fija, que finalizaron el año con un incremento patrimonial del 25,30%, del 22,59% y del 32,09%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, el patrimonio administrado por BBVA Asset Management Argentina S.A.U. (BBVA AMA) fue de Pesos 199.306,96 millones, creciendo en Pesos 48.406,53 millones; es decir, un 32,08% respecto del patrimonio re expresado del año anterior. La composición del patrimonio administrado es la siguiente:

Si se observa el ranking patrimonial (provisorio) elaborado por la CAFCI, BBVA AMA logró una participación en el mercado total de Fondos Comunes de Inversión del 5,53%, ocupando el 4º (cuarto) puesto en el mismo.

En la categoría de fondos de plazos fijos, la Sociedad finalizó el año con un patrimonio administrado de Pesos 175.809,97 millones, registrando un alza patrimonial de Pesos 31.057,76 millones; lo que significa un crecimiento del 21,46% respecto del patrimonio re expresado del año anterior.

Nombre del Fondo de Inversión	Millones de pesos
FBA Renta Pesos	175.774,87
FBA Renta Fija Plus	16.660,73
FBA Ahorro Pesos	3.045,08
FBA Calificado	908,95
FBA Bonos Argentina	788,44
FBA Acciones Argentinas	718,05
FBA Acciones Latinoamericanas	527,46
FBA Horizonte	368,96
FBA Renta Mixta	291,65
FBA Bonos Globales	118,67
FBA Gestión I	35,10
FBA Renta Pública I	26,61
FBA Horizonte Plus	20,18
FBA Retorno Total I	20,13
FBA Renta Fija Local	2,08
Total	199.306,96

Por otra parte, en los fondos de mercado, la Sociedad evidenció un crecimiento de Pesos 17.348,78 millones, registrando una suba del 282,18% durante el ejercicio. Estos fondos finalizaron el año con un total administrado de Pesos 23.496,99 millones. Dentro de esta última categoría, destacó la suba patrimonial de los fondos de renta fija, los cuales se incrementaron en Pesos 17.241,64 millones (+ 455,03%) en el período, para situarse en Pesos 21.030,77 millones.

Las comisiones generadas por BBVA AMA ascendieron a Pesos 1.877,69 millones durante el año, aumentando un 193,29% respecto de las acumuladas durante el año anterior.

A diciembre de 2021, la Sociedad registra ante la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) 15 fondos bajo administración.

A la fecha, la situación de los Fondos administrados por BBVA AMA es la siguiente:

- FBA Renta Pesos, FBA Renta Fija Plus, FBA Ahorro Pesos, FBA Calificado, FBA Bonos Argentina, FBA Acciones Argentinas, FBA Renta Mixta y FBA Renta Pública: se encuentran operando normalmente, permitiendo suscripciones y rescates en Pesos.
- FBA Acciones Latinoamericanas, FBA Horizonte, FBA Bonos Globales, FBA Horizonte Plus y FBA Retorno Total I: solamente admiten rescates. En este sentido, a los fines de mitigar las fluctuaciones del mercado y proteger el interés de los cuotapartistas, se dispuso la suspensión preventiva de las suscripciones a mediados del mes de abril del 2020.
- FBA Gestión I y FBA Renta Fija Local: no se encuentran abiertos ni a suscripciones ni a rescates, aguardándose el momento oportuno para su lanzamiento comercial.

Al igual que años anteriores y con vistas hacia el futuro, la Sociedad prestará especial atención a la evolución de la situación económica y financiera internacional, al comportamiento del mercado de monedas, a la performance del precio del crudo y de los demás commodities, al ritmo que tenga la evolución de la pandemia y a las medidas que los gobiernos apliquen para enfrentarla y por último a los cambios de las tendencias económicas y el impacto de éstas sobre los sectores productivos.

En lo que hace al contexto local, se agudizará el monitoreo de los niveles de actividad, inflación y tipo de cambio, así como de endeudamiento y gasto público. En igual medida, la determinación de políticas públicas respecto de la deuda pública y el programa de renegociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) se constituirán en aspectos centrales.

Para el año 2022 se espera un contexto local donde los Fondos Comunes de Inversión constituirán una alternativa eficiente para los inversores. En este sentido, la Sociedad continuará redefiniendo y desarrollando productos que se adapten a las exigencias de los clientes; procurando la adecuación de la oferta adaptada a las circunstancias del mercado y a la mejora en la gestión de riesgo de los cuotapartistas.

PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

El paquete accionario de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A (PSA Finance) se divide en partes iguales entre BBVA Argentina y Banque PSA Finance, compañía vinculada del grupo PSA Peugeot Citroën, con sede en Francia.

El negocio principal de PSA Finance se centra en otorgar financiación vía préstamos prendarios para la compra de vehículos nuevos de las marcas Peugeot, Citroën, DS y en el otorgamiento de autos de dichas marcas vía el sistema de arrendamiento financiero (leasing). Asimismo, ofrece financiación para la compra de autos usados para clientes propuestos por las redes de concesionarios oficiales de las marcas antes mencionadas, así como también otros productos financieros y servicios asociados a la compra, mantenimiento y aseguramiento de vehículos. Todo ello dentro del territorio de la República Argentina. Recientemente se incorporó la actividad denominada *floor plan*, que consiste en la financiación del stock de vehículos, repuestos y otros bienes de equipamiento a la red de concesionarios oficial de las marcas Peugeot, Citroën y DS en Argentina.

La industria automotriz finalizó el año con un total de 356 mil patentamientos, lo que representa un incremento del mercado de 9,88% respecto al año anterior.

El 2021 ha sido un año complejo, al mercado ya de por sí competitivo y con una amplia gama de alternativas para financiar se le sumó un escenario país incierto y volátil, cerrando con una inflación anual del 50,90% con las consecuencias que esto conlleva en el poder adquisitivo de los clientes.

Durante el año, el nivel de créditos otorgados por esta entidad, presentó una baja del 12,60% en comparación con el año 2020.

Para las marcas (Peugeot, Citroën y DS) este año fue un año de intensa actividad, en términos de lanzamientos de nuevos vehículos, acciones promocionales y bonificaciones en la financiación minorista buscando atraer a los clientes y concretar más ventas.

PSA Finance alcanzó una penetración de 16,70% sobre los patentamientos de las marcas (medida sobre la base de financiación de autos 0km), lo que evidencia una caída de 6 puntos porcentuales respecto a la penetración de 2020.

En este contexto se logró finalizar un 2021 con una financiación total de 7.540 operaciones en lo concerniente a créditos personales y prendarios de autos nuevos, usados y vehículos otorgados mediante leasing, equivalente a Pesos 6.088 millones, siendo el monto total financiado un 34% superior al del año anterior. En lo relativo a la actividad mayorista, se financiaron un total de 16.878 unidades a la red de concesionarios, equivalente a Pesos 51.485 millones.

Al 31 de diciembre de 2021 la cartera de clientes minorista se situó en los 18.706 clientes estando valuada en Pesos 6.939 millones, y la cartera mayorista se encuentra valuada en Pesos 4.893 millones equivalente a 1.088 unidades financiadas.

En cuanto a la oferta de productos, en 2021 la Entidad continuó trabajando en conjunto con las marcas Peugeot, Citroën y DS en el desarrollo de productos financieros exclusivos y diferenciales destinados a vehículos determinados.

También se mantuvo una oferta de productos enérgica y competitiva, con un trabajo comercial permanente en la red de concesionarios.

El año 2021 se enmarcó en un contexto de suba de actividad de la industria automotriz, con una amplia gama de ofertas de financiación. No obstante a ello, PSA Finance presentó una baja en los volúmenes de contratos minorista respecto del año anterior, pero por otra parte se consolidó la actividad de la financiación a la red de concesionarios. En ese marco, el resultado neto de la Entidad muestra un incremento respecto de 2020 como consecuencia de los siguientes factores:

- Un resultado operativo en línea con el crecimiento de la cartera financiada.
- Un control del crecimiento de los gastos de administración en relación al crecimiento inflacionario.
- Un menor cargo del impuesto a las ganancias debido al ajuste por inflación impositivo y cambio de la tasa impositiva aplicada sobre el activo diferido.

Como resultante de todo lo anterior, el resultado neto por intermediación financiera alcanzó los Pesos 825 millones de ganancia. Y considerando las utilidades y pérdidas diversas como así también el ajuste por inflación, se alcanza un resultado antes de

impuesto a las ganancias de Pesos 18,32 millones de ganancia, terminando luego del cómputo del impuesto a las ganancias en un resultado neto final de Pesos 9,39 millones de ganancia.

En el año 2021 se continuará con la estrategia de ventas de realizar promociones de financiación conjuntamente con las marcas Peugeot, Citroën y DS, dicha acción lleva varios periodos de éxito.

Este esquema de negocios, permite concentrar más del 90% de todas las financiaciones que se otorgan en las redes de concesionarios para la compra de vehículos OKM y Usados. Sin dudas se continuará trabajando en este mismo sentido, y potenciando aún más esta acción conjunta.

Se consolidará y potenciará el desarrollo de la digitalización, siendo clave en la misión de llegar eficientemente a un perfil de cliente que va modificando día a día su comportamiento de compra, eligiendo las nuevas tecnologías para informarse y comparar productos. En este sentido, PSA Finance continuará desarrollando herramientas que permitan a los clientes obtener un primer acceso al préstamo mediante diferentes plataformas digitales, las cuales ya han comenzado a implementarse satisfactoriamente en 2019 y que continuaron evolucionando durante los años posteriores. Sin dudas, este enfoque brindará una fuerte posición competitiva por lo que durante el 2022 se mantendrá el crecimiento en el campo digital como uno de los principales objetivos.

[Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.](#)

El negocio principal de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (VWFS) se centra en otorgar financiación vía préstamos prendarios y operaciones de leasing para la adquisición de autos nuevos de las marcas del grupo Volkswagen y a ofrecer financiación mayorista a los concesionarios del Grupo VW para la adquisición de autos a la marca. A su vez, ofrece también financiación para la compra de autos usados y servicio de mantenimiento financiado todo ello dentro del territorio de la República Argentina.

En 2021, el mercado automotriz cerró por un lado con un aumento del 11,5% respecto del año anterior en términos de patentamientos, pese a las restricciones para la importación de unidades y como consecuencia de la reapertura y recuperación de la economía local. En mismo sentido, como resultado de las condiciones del mercado financiero en general, se observa un crecimiento en el porcentaje de unidades financiadas con prenda del mercado total pasando del 36% en 2020 al 37,2% en 2021.

En lo que respecta al Grupo Volkswagen, éste se ubicó en la tercera posición en el ranking de patentamientos debido a que su modelo de negocios se vio particularmente afectado por las restricciones para la importación de unidades. Luego de 17 años dejó de ser líder del mercado, sufriendo una caída interanual del 6,2%, en contraposición a la mejora experimentada por el mercado total. Con relación al porcentaje de unidades financiadas en 2021, éste fue del 17,6%, mientras que en el año 2020 había sido del 17,9%.

Sobre el negocio minorista, VWFS incrementó 1,8 puntos porcentuales su participación sobre la venta de unidades financiadas del Grupo VW, ubicándose en el 83,4% (incluyendo camiones), además de incrementar 0,3 puntos porcentuales la penetración sobre ventas totales del Grupo VW, ubicándose en 14,7%. Lo anteriormente mencionado es el resultado de la estrecha colaboración con la Marca y con los Concesionarios del Grupo, ofreciendo campañas a tasas subsidiadas que representan condiciones atractivas a los clientes, a pesar del elevado nivel de tasas de referencia en el mercado financiero.

En lo que respecta al negocio mayorista, el año 2021 cerró con una cartera sana, debido al monitoreo continuo de la cartera de Concesionarios del Grupo y el trabajo conjunto con la Marca.

Durante el año se promocionó en mayor medida el nuevo producto financiero “Préstamo VW Flex”, el cual fue pensado para ser el sustituto de las financiaciones en UVA y cuyo objetivo es agregarle valor al cliente, ya que le otorga flexibilidad y previsibilidad en lo que respecta a las cuotas mensuales del préstamo.

En el marco de mejora continua, se logró mejorar el servicio a los Concesionarios a través de la comunicación, el entrenamiento y los buenos niveles de respuesta por parte de VWFS, reflejándose en una respuesta positiva en la encuesta de satisfacción correspondiente. Internamente se llevaron a cabo programas de capacitación a los colaboradores, con el objetivo de incrementar la eficiencia en la compañía y a través de eso mejorar los niveles de servicio a los clientes del negocio minorista. En este sentido, cabe destacar la mejora observada en la encuesta de satisfacción con respecto al año pasado, en virtud de que se pudo garantizar no sólo la atención sino también la comunicación con los clientes a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia COVID-19.

La compañía cuenta con una buena capitalización para el desarrollo de su negocio, además que, a lo largo del año, la organización ha incrementado las fuentes de fondeo con otros bancos comerciales llegando a un monto concedido de Pesos 22.800 millones.

Durante el año 2021 VWFS no ha realizado emisiones de Obligaciones Negociables en virtud de las condiciones de mercado y las necesidades del negocio. No obstante a ello y a los efectos de capitalizar las oportunidades que pudiera presentar el mercado de capitales, la entidad mantiene una relación estratégica con los principales bancos comerciales, posee estados financieros sanos y cuenta el respaldo de sus accionistas.

Durante 2021, el Grupo Volkswagen logró un 15,2% de participación en el mercado automotor, situándose en la tercera posición en el ranking de ventas, registrando una baja respecto al 17,2% del año anterior. En un entorno muy competitivo, la entidad ha obtenido una participación sobre las ventas financiadas del Grupo del 83,4% (+1,8 p.p. respecto a 2019), a partir de la consolidación de la política comercial y acciones que fomentaron la lealtad de la Red oficial de concesionarios.

VWFS fue capaz de obtener una penetración del 14,7% (incluyendo camiones) sobre las ventas totales del Grupo, lo que significó un incremento de 0,3 puntos porcentuales respecto del año anterior.

Durante 2021, el principal objetivo ha sido ofrecer a los clientes productos y servicios de financiación competitivos, de la mano de una política comercial que busque la lealtad de los Concesionarios. La entidad liquidó en el año 2021 un total de 8.233 préstamos prendarios, lo que supone una caída del 11,3% respecto al año pasado en virtud de la menor oferta de unidades Okm por parte del Grupo VW.

Al 31 de diciembre de 2021, el resultado neto después de impuesto a las ganancias fue de Pesos 14,93 millones pérdida, lo que supone una disminución de 306,2% respecto del resultado del año anterior re expresado. Esta disminución se debió principalmente por el ajuste por inflación aplicado al patrimonio neto, el cual no es compensado en su totalidad por el resultado genuino debido a la alta competitividad en el sector y por verse afectado por la intervención del Banco Central de la República Argentina sobre las tasas de interés en el mercado.

Para 2022 se espera que el mercado automotor esté en un nivel de 450 mil patentamientos, lo que sería una cantidad mayor a los patentamientos en 2021. Se prevé también un año con un entorno de tasas al alza debida a la expectativa de incremento de inflación y a la brecha actual entre el tipo de cambio oficial y el informal.

La Entidad tiene como objetivo para el año 2022 defender la participación sobre las ventas de unidades financiadas, esperando una producción superior de préstamos minoristas a las del 2021 en línea con las expectativas del mercado automotriz y conservar el nivel de la cartera mayorista. En pos de un desarrollo sostenible en el largo plazo, la compañía tiene planeados proyectos estratégicos durante el 2022 que derivarán en una mejora de los procesos internos con el fin de brindar mayor calidad en el servicio a los clientes y mejores atenciones a los concesionarios.

Para financiar la cartera de créditos prendarios, la entidad prevé seguir diversificando sus fuentes de fondeo con su principal socio comercial, otros bancos comerciales y la emisión de deuda de Obligaciones Negociables.

Consolidar A.F.J.P. S.A. (en Liquidación)

Con fecha 4 de diciembre de 2008, se promulgó la Ley N° 26.425 que eliminó el régimen de capitalización que formaba parte del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, para ser absorbido y sustituido por un único régimen público de reparto denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Como consecuencia de ello, Consolidar A.F.J.P. S.A. dejó de administrar los recursos que integraban las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios al régimen de capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, los cuales fueron transferidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público en idéntica especie que en la que se encontraban invertidos, pasando a ser la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el titular único y exclusivo de dichos bienes y derechos.

Asimismo, el 29 de octubre de 2009, la ANSES emitió la Resolución N° 290/2009 por la cual las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones que se encontraran interesadas en reconvertir su objeto social para administrar los fondos correspondientes a las imposiciones voluntarias y los depósitos convenidos que mantenían los afiliados en sus cuentas de capitalización, tenían un plazo de 30 días hábiles para manifestar su decisión en ese sentido.

Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta la imposibilidad de Consolidar A.F.J.P. S.A. de alcanzar y ejecutar el objeto social para el cual fue constituida, el 28 de diciembre de 2009, la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas resolvió aprobar la disolución y posterior liquidación de

la sociedad, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, entendiendo que dicha alternativa preservará de manera más adecuada los intereses tanto de sus acreedores como de sus accionistas. Asimismo, tal como lo dispone la Ley de Sociedades, la Asamblea de Accionistas resolvió nombrar a los contadores, Sr. Gabriel Orden y Sr. Rubén Lamandía, liquidadores de Consolidar A.F.J.P. S.A. quienes, desde el 31 de diciembre de 2009, detentan la representación legal de la sociedad. A la fecha, los mismos se encuentran efectuando todas las acciones necesarias a fin de proceder con la liquidación de Consolidar A.F.J.P. S.A.

Al respecto, el 28 de enero de 2010, la disolución de Consolidar A.F.J.P. S.A. y la nómina de liquidadores designados fue inscripta por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Adicionalmente, el 19 de octubre de 2009, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) aprobó la reducción voluntaria del capital social por Pesos 75 millones. Por su parte, la I.G.J. aprobó la mencionada reducción de capital con fecha 11 de enero de 2010 de manera tal que, hacia el 19 de enero de 2010, los aportes de capital fueron transferidos a los accionistas conforme la reducción anteriormente mencionada.

BBVA Argentina, en su carácter de accionista, solicitó a Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) la presentación de una nota ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Administración Nacional de la Seguridad Social, a efectos de iniciar conversaciones en el marco de la Ley N° 26.425 a fin de encontrar una o más vías de resolución respecto de las consecuencias emanadas de los eventos producidos tras la emisión de esta Ley. Dicha nota fue presentada por Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) el 11 de junio de 2010.

El 7 de diciembre de 2010, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) inició una demanda por daños y perjuicios contra el Estado Nacional y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual fue radicada ante el Juzgado de 1era instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7, bajo el Expediente Nro. 40.437/2010. Dicha demanda fue ratificada por BBVA Argentina en su carácter de accionista mayoritario de la Sociedad. El 15 de julio de 2011, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) y BBVA Argentina presentaron ante el mencionado juzgado una ampliación de esta demanda para la determinación de los daños y perjuicios. Hacia el 9 de marzo de 2012 el Tribunal ordenó el traslado de la demanda al Estado Nacional.

En este sentido, el 13 de mayo de 2013, el Juzgado interviniente resolvió comenzar la etapa probatoria ante lo cual la Sociedad preparó las pruebas testimoniales, documentales y periciales pertinentes y, el 28 de mayo de 2013, acompañó los pliegos y las declaraciones testimoniales de sus testigos.

A diciembre de 2020, el expediente se encuentra con pedido de dictado de sentencia y el Juzgado solicitó se vuelva a certificar la prueba.

Recientemente, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 2021, la cual ha rechazado la demanda interpuesta. Se ha interpuesto recurso de apelación contra la misma, el cual ha sido concedido por el Tribunal, estando actualmente en condiciones de elevarse a la Cámara de Apelaciones.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 se notificó la radicación del expediente ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal para presentar escrito de expresión de agravios. Dicha presentación fue realizada el 12 de octubre de 2021 y posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2021 la Sala ordenó el traslado de la Expresión de Agravios al Estado Nacional.

El 22 de octubre de 2021, la Sala da por contestado al Estado Nacional el traslado antes mencionado y posteriormente, ordena que pasen los autos al acuerdo para dictar sentencia.

Negocio Conjunto y Asociadas

Rombo Compañía Financiera S.A.

Rombo Compañía Financiera S.A (RCF) es la principal financiera de la red de concesionarios Renault, tanto de vehículos nuevos como de vehículos usados. Durante 2021, Renault logró un 9,9% de participación en el mercado automotor, (13,2% en 2020), situándose en la cuarta posición en el ranking de ventas. Nissan tuvo una participación de 4,4% (3,9% en 2020). La marca Renault ha sido una de las dos más afectadas por la baja disponibilidad de vehículos, debido a que su plan comercial contaba con una integración de 60% de vehículos importados, los cuales cayeron en un 45%. Sin embargo, el segmento financiado en ambas marcas logró mantener su posicionamiento a pesar de las pérdidas de volumen.

La tasa de intervención de RCF sobre las ventas de Renault y Nissan registró una caída, alcanzando el 20,1% en comparación al 29,0% en 2020 para Renault, en tanto fue de un 25,0% por Nissan en relación a 25,3% para 2020. Si bien la industria en su conjunto

fue negativamente impactada por el contexto económico, RCF ha logrado una destacada gestión comercial enfocada principalmente en mantener la fidelidad en la red.

RCF ocupa la segunda posición en el ranking de préstamos y fidelidad entre las compañías cautivas de marca, cerrando el año con un porcentaje promedio del 87,9% (créditos otorgados por RCF del total de créditos para la venta de vehículos Renault) (fuente AFIMA). Por su parte, Renault Argentina y Nissan colaboraron fuertemente con la actividad crediticia, aportando medios comerciales importantes (subsidios de tasa) tanto en vehículos nuevos como usados.

Con este soporte RCF alcanzó una marca de financiamientos de 11.040 vehículos nuevos Renault y Nissan (vs 15.586 en 2020) y un nivel de vehículos usados 3.709 (vs 2.847 en 2020). De esta forma, el capital otorgado de financiamientos alcanzó un nivel de Pesos 11.075 millones que representa una disminución del 9,91% en comparación a los Pesos 12.172 millones al cierre de 2020.

Los indicadores que miden el riesgo y la calidad de la cartera han mejorado con respecto al último año. Cabe señalar que el B.C.R.A. emitió varias normas que establecieron que las cuotas impagas deben postergarse al final del crédito, situación que ha producido una mejora de estos ratios. El nivel de *non-performing loans* pasó del 1,92% en diciembre de 2020 al 0,78% al cierre de 2021 (promedio).

En cuanto al financiamiento, durante el año 2021 se emitieron dos series de obligaciones negociables por un monto total de Pesos 2.500,0 millones, con un saldo total de ON's al cierre de Pesos 3.271,0 millones. El monto del programa actual es de Pesos 6.000 millones, con un rating "raAA-" por parte de Fix SCR S.A. Agente Calificadora de Riesgo.

El resultado neto al 31 de diciembre de 2021 fue de Pesos 877 millones de pérdida, superior a los Pesos 264 millones de pérdida del año anterior.

BBVA Seguros S.A.

BBVA Seguros S.A. opera en las ramas de Incendio, Combinado Familiar e Integral, Robo, Accidentes Personales, Vida Colectivo, Vida Saldos Deudores, Sepelio y riesgos varios a través de diferentes canales, entre los que se encuentran Banco BBVA Argentina S.A., operadores telefónicos y productores de seguros.

Durante 2021 se alcanzó un nivel de primas emitidas de Pesos 7.810,15 millones, lo que representó una disminución del 13,81% respecto al nivel del año anterior.

La estrategia del negocio combina una amplia oferta de productos con múltiples canales de distribución y atención, todo ello basado en la segmentación de las necesidades de los clientes y prospectos.

Los siniestros pagados durante el año 2021 alcanzaron la cifra de Pesos 2.317,26 millones, es decir, un 29,67% sobre primas emitidas en dicho año.

El resultado neto fue Pesos 988,15 millones de ganancia, y el patrimonio neto ascendió a Pesos 5.567,25 millones.

La política de la Entidad se enmarcó dentro de los siguientes lineamientos:

- Riegos de Crédito: el cumplimiento de las normas, la selección de contrapartes a través de los criterios establecidos por el Comité de Inversiones y el seguimiento permanente de los mismos, hacen a la seguridad de la cartera. Asimismo, se incrementó la participación en deuda soberana en pesos para lograr una mayor rentabilidad, siempre dentro de los límites permitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), con instrumentos de alta liquidez y a corto plazo.
- Liquidez de los instrumentos: la cartera de BBVA Seguros ha sido estructurada teniendo en cuenta instrumentos que permitan la liquidez necesaria para cumplir adecuadamente con los requerimientos que exige la dinámica del negocio de la compañía.

El superávit de capitales mínimos al 31 de diciembre de 2021 fue Pesos 3.005,89 millones, que representa un 284,38% de exceso sobre el capital mínimo exigido.

Para el año 2022, el plan de BBVA Seguros consistirá en ampliar su propuesta de valor con nuevos seguros que se adapten a las necesidades reales de los clientes sumando canales adicionales para facilitarles el proceso de simulación, contratación y gestión. El objetivo es lograr un mayor crecimiento, que se traduzca a mediano y largo plazo en un incremento del volumen de negocios que potencie la rentabilidad para los accionistas, dentro del marco de un servicio diferenciado y de excelencia en la atención a los clientes, y por medio de personal capacitado y consustanciado con los objetivos de la sociedad.

Interbanking S.A.

Como miembro y accionista de Interbanking S.A., junto con otros ocho bancos argentinos líderes, el Banco ofrece un sistema de comunicaciones electrónicas que permi-

te a sus clientes optimizar sus transacciones bancarias. Los clientes corporativos de BBVA Argentina pueden conectarse al servicio desde sus computadoras personales en cualquier momento y revisar sus cuentas en cualquier banco miembro, enviar mensajes, transferir fondos, realizar pagos electrónicos de salarios, pagos a proveedores y pagos de impuestos, y mostrar datos del mercado. A través de Interbanking, el Banco ofrece productos electrónicos distintos para cada segmento de su clientela corporativa y procesa transferencias en línea, permitiendo que las transacciones de débito y crédito se liquiden automáticamente y se reflejen en las cuentas relevantes en tiempo real. Como resultado de la participación de BBVA Argentina en Interbanking S.A., el 2 de julio de 2021, el Banco recibió en concepto de dividendos la suma de Pesos 210,0 millones.

Play Digital S.A.

Play Digital S.A. es una compañía nativa digital, creada en el año 2020, que se dedica a desarrollar productos tecnológicos que faciliten la interacción de los usuarios bancarios con sus productos financieros. Sus accionistas son la gran mayoría de instituciones de la banca pública, privada y cooperativa de la Argentina. BBVA Argentina participa actualmente del 10,83% de su capital.

La Entidad ha desarrollado y opera una solución de pagos digitales destinada a la provisión de servicios de tecnología informática ("MODO"); teniendo derechos amplios y suficientes para su uso, operación, autorización para su uso y explotación.

Con MODO y la tecnología puesta al servicio de las personas, los bancos argentinos dan un primer paso hacia el llamado open banking, fomentando una mayor integración de todos los medios pagos. MODO ofrece una plataforma de soluciones de pago a sus clientes - instituciones emisoras de cuentas y medios de pago - para el desarrollo de funcionalidades que estos ofrecen a sus clientes - los usuarios de MODO. Así, los usuarios pueden registrarse a MODO desde su app bancaria o desde la propia app MODO y asociar su número de teléfono. Una vez registrados, pueden vincular sus cuentas, tarjetas de crédito, débito y prepagas, eligiendo luego cómo y con qué productos operar en el momento que quieran. De esta forma, el usuario tiene todas sus cuentas bancarias en un mismo lugar, para ver saldos, hacer envíos o pedidos de dinero y abonar en comercios. Además, puede acceder a todos los beneficios, promociones, descuentos y cuotas que ofrecen los bancos del ecosistema en los que ya dispone de una cuenta bancaria.

MODO sienta un precedente único en Argentina y Latinoamérica, en donde toda la industria financiera coopera para ofrecer más y mejores alternativas para las personas. Con una propuesta muy ambiciosa, MODO sigue el ejemplo de iniciativas similares en otros países como Bizum en España, Zelle en Estados Unidos, Paylib en Francia, Mobilepay en Dinamarca, Swish en Suecia o PayNow en Singapur.

En cuanto al 2022, Play Digital prestará atención a la evolución de la situación económica y financiera internacional y, especialmente, al comportamiento de las tasas de inflación, los niveles de actividad, tipo de cambio y gasto público de Argentina.

Si bien el contexto macroeconómico del país luce complejo, la presentación de MODO se enmarca en la revolución de los pagos electrónicos que vive la industria financiera a escala global, y especialmente en los mercados emergentes donde el nivel de bancarización y digitalización es relativamente bajo.

En el plano de la industria de billeteras digitales, la Entidad observa que continuará operando en un entorno altamente competitivo y con bajas barreras de entrada, que requiere de un seguimiento permanente de las novedades relacionadas a sus competidores.

Durante el 2022 se estima que Play Digital presentará una fuerte expansión, y se aspira también a que para fin de año MODO se haya convertido en un actor líder en la industria. Durante los próximos meses, la Entidad estará enfocada en el despliegue de su plataforma en todos los comercios del país, y en el desarrollo de productos dirigidos al pago de servicios y de ventas online.

[Openpay Argentina S.A.](#)

Openpay Argentina S.A. (Openpay) fue constituida el 11 de mayo de 2021 y forma parte del Grupo BBVA, siendo sus accionistas al 31 de diciembre de 2021 el BBV América SL con el 87,49% del capital social y BBVA Argentina S.A. con el 12,51% restante.

Openpay tiene como objeto ser un procesador de pagos, lo cual permite crear un enlace entre sus clientes y los adquirentes Prisma SA, Amex y Naranja.

A futuro también desarrollará el negocio de agrupador de pago, para lo cual ofrecerá el servicio y la infraestructura física de procesamiento de pagos con tarjetas de crédito y débito, cobros con QR y a través de link de pagos, lo cual permitirá simplificar la operatoria de los comercios que la utilicen.

La plataforma de Openpay ofrece la seguridad y adaptabilidad que contribuye, de manera importante, al desarrollo del comercio físico y electrónico, dada su facilidad en la implementación y funcionalidad de su dashboard que le permite a los comercios observar, en tiempo real, sus transacciones con los diferentes métodos de pago.

Durante la segunda mitad de 2021, Openpay trabajó en el armado del Business Case del proyecto planificando las tareas que son necesarias, entre las cuales se destaca comenzar a cerrar acuerdos comerciales para lograr el objetivo de salir al mercado a comienzos del segundo trimestre de 2022. Por otra parte, se realizaron todos los trámites necesarios para su registro como Proveedor de Servicios de Pago ante los distintos organismos oficiales (UIF, Renaper, AFIP, AGIP). Finalmente, se negoció la compra del primer lote de lectores de tarjetas y se desarrollaron la aplicación y el landing page que permitirán a los clientes realizar sus transacciones y consultas de manera 100% digital.

En el año 2022, la Entidad espera lograr los siguientes objetivos:

- Ofrecer el servicio de procesamiento de pagos con tarjeta presente a través de lectores, pagos a través de QR, generación de links de cobro y creación y uso de billetera digital en la que cada cliente tendrá una cuenta digital.
- Ofrecer el servicio de tarjeta prepaga para hacer uso del monto generado en las cuentas digitales.
- Ofrecer los servicios de gateway y agregador (PSP) lo cual permitirá que los clientes puedan aceptar operaciones mediante tarjeta no presente.

Openpay busca brindar un servicio diferencial a sus clientes, integrando distintos tipos de servicios (cobro con tarjeta presente y no presente) como así también, trabajar en la inclusión financiera de los pequeños comercios y emprendedores.

Según el "Global Ecommerce Forecast 2021", elaborado por Insider Intelligence, se estima que durante ese año se incrementaron en Argentina las ventas de comercio electrónico minorista en un 26%. En un marco tan favorable, los comerciantes con medios de pago digitales tienen una gran ventaja y es allí donde Openpay quiere generar valor acercándoles a sus clientes soluciones de calidad a precios competitivos.

Política de Distribución de Utilidades

BBVA Argentina tiene una política de distribución de utilidades acorde con su vocación de rentabilidad sostenida para el accionista, que al mismo tiempo le permita una favorable evolución del patrimonio de la Entidad y posibilite desarrollar e impulsar el crecimiento de su negocio y actividad. Todo ello manteniendo sólidos estándares de liquidez y solvencia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Distribución de utilidades

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre “distribución de resultados del B.C.R.A”, a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles deben efectuarse deducciones en forma extracontable de la sumatoria de los saldos registrados en la cuenta Resultados no asignados y en la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados.

El B.C.R.A. eliminó la exigencia adicional del 75% para el pago de dividendos para las entidades financieras y en su reemplazo agregó, en línea con Basilea III:

- un margen de conservación que asciende al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (APR),
- un margen adicional de un 1% de los APR para las entidades calificadas por el B.C.R.A. como de importancia sistémica local (D-SIB), y
- un margen contra cíclico que el B.C.R.A. definió en 0%. Aunque puede aumentarlo hasta 2,5% de los APR en función de su evaluación del riesgo sistémico.

Se deben integrar exclusivamente con capital ordinario de nivel uno (CO₁). Las consecuencias para una entidad de no cumplir con los márgenes es una restricción progresiva para distribuir dividendos, recomprar acciones, efectuar pagos sobre otros instrumentos de capital u otorgar ciertas bonificaciones al personal.

La Comunicación “A” 6464 incorporó dentro de las disposiciones transitorias que hasta el 31 de marzo de 2020 deberán contar con la autorización previa de la SEFyC para la distribución de resultados las entidades financieras que, para determinar el resultado distribuible, no hayan incrementado los rangos de CO₁ neto de deducciones (CDO₁) previstos en las tablas de los puntos 4.1.4 y 4.2.4 de las normas sobre “Distribución de resultados” en 1 punto porcentual. Asimismo, las instituciones financieras podrán distribuir dividendos siempre que: (i) no estén cubiertas por los términos de las secciones 34 “Regularización y recuperación” y 35 bis “Reestructuración de la institución para salvaguardar los préstamos y depósitos bancarios” de la Ley de Instituciones Financieras (Ley No 21.526); (ii) no estén recibiendo asistencia financiera del BCRA; (iii) no estén atrasadas o no cumplan con el régimen de información establecido por el BCRA; y (iv) cumplan con los requisitos mínimos de capital y efectivo.

El BCRA emitió la Com A 6768 donde dispone, con vigencia 30.8.19, que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la distribución de sus resultados. (“A” 6768). En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación “A” 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación “A” 6651.

Por otra parte, el Banco Central mediante Comunicación “A” 6939 dispuso el 19 de marzo de 2020 la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2020. Esta suspensión fue prorrogada sucesivamente a través de las Comunicaciones “A” 7035 hasta el 31 de diciembre de 2020; “A” 7181 hasta el 30 de junio de 2021; y “A” 7312 hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Asamblea de Accionistas de Banco BBVA Argentina, en función de los resultados de los 2 últimos ejercicios, 2019 y 2020, ha aprobado las siguientes distribuciones de dividendos, las cuales se encuentran sujetas a la autorización del BCRA para su efectivización:

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15.05.2020:	2.500
Asamblea General Extraordinaria del 20.11.2020:	12.000
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20.04.2021:	7.000
Asamblea General Extraordinaria del 03.11.2021:	6.500
Total:	28.000

Valores en millones de pesos.

A través de la Comunicación "A" 7421 emitida el 16 de diciembre de 2021, el BCRA levantó la suspensión y dispuso que las entidades financieras podrán distribuir a partir del año 2022 hasta el 20% de las utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2021, en doce cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo con las normas de distribución de resultados. Las entidades deberán cumplir la integración de capital dispuesta por el comité de Basilea y pedir la autorización del BCRA antes de la distribución de utilidades.

Posteriormente el organismo realizó la siguiente aclaración para la aplicación de esta norma: las entidades solo podrán solicitar autorización a la SEFyC para la distribución de resultados acumulados hasta el cierre ejercicio 2021 inclusive, en una única presentación, luego de contar con la información requerida por estas normas.

Perfil de los Directores

[María Isabel Goiri Lartitegui](#)

Presidente

Nacida en Bilbao, provincia de Vizcaya, España en 1958. Se desempeña como Presidente de BBVA Argentina desde abril de 2019. Asimismo, es miembro del Directorio de Gescobro S.A. y de Divarian S.A., y miembro del Directorio y Vicepresidente de BBVA Uruguay S.A. Con anterioridad desempeñó cargos ejecutivos en BBVA, tales como: Director de Riesgos en Garanti Bank, Turkey. Director de Gestión Corporativa de Riesgos en BBVA en Madrid, Director Financiero de BBVA Compass, Birmingham, USA, Director de Relaciones con Inversores en BBVA en Madrid y Director de Inversiones de BBVA Asset Management en BBVA en Madrid. Cursó estudios en la University of London, Birkbeck College (BA Honours First Class In Literature and Classical Studies) y un MBA en el Imperial College, también de la University of London.

[Jorge Delfín Luna](#)

Vicepresidente 1º

Nacido en Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires en 1958. Es vicepresidente 1º de BBVA Argentina desde abril de 2019 y anteriormente Director Titular desde marzo de 2017. Asimismo, es Director Titular en Rombo Compañía Financiera S.A. y Director Titular en PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. Con anterioridad fue Director Banca Comercial en BBVA Banco Francés; Miembro del Comité de Dirección de BBVA Banco Francés; Director de Banca Empresas y Comercio Exterior; Gerente General y Vicepresidente en BBVA Banco Uruguay; Gerente General en Easy Bank (BBVA Banco Francés) y Gerente Regional en sucursales locales.

[Alfredo Castillo Triguero](#)

Vicepresidente 2º

Nacido en España en 1957. Es vicepresidente 2º de BBVA Argentina desde abril de 2019 y anteriormente Vicepresidente 1º desde noviembre de 2016. Con anterioridad, ejerció los cargos de Director General de Riesgos y Director General de Auditoría BBVA Bancomer; Vicepresidente Ejecutivo Área Financiera BBVA Banco Provincial de Vene-

zuela; Miembro de los Consejos de Administración de diversas sociedades del Grupo Financiero BBVA Bancomer y BBVA Colombia; Vicepresidente Ejecutivo Área Financiera BBVA Banco Ganadero de Colombia. Cursó estudios de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

[Gabriel Eugenio Milstein](#)

Director Titular

Nacido en la Ciudad de Buenos Aires en 1958. Es Director Titular en BBVA Argentina desde abril de 2016. Asimismo, es Director PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.; Director de Rombo Compañía Financiera S.A. y Director Suplente en Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. Ha desempeñado los siguientes cargos: Director de Medios y Director de RRHH y Servicios BBVA Banco Francés. Cursó estudios de Ingeniería Industrial (Universidad de Buenos Aires).

[Adriana María Fernández de Melero](#)

Director Titular

Nacida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 1961. Es Directora Titular en BBVA Argentina desde abril de 2019 y anteriormente Directora Suplente desde marzo de 2017. Con anterioridad se desempeñó como Asesora de Presidencia en Banco Provincia de Buenos Aires; Directora de Desarrollo Corporativo y Transformación en BBVA Banco Francés, Miembro del Comité de Dirección en BBVA Banco Francés; Gerente de Desarrollo del Negocio; Gerente de Organización y Productividad en BBVA Francés; Gerente de Estructuras y Productividad en BBVA Banco Francés; Gerente de Administración de Recursos Humanos en BBVA Banco Francés; Gerente de Desarrollo y Planeamiento de Recursos Humanos en Banco de Crédito Argentino. Cursó estudios de Administración de Empresas en la UMSA (Buenos Aires).

[Ernesto Mario San Gil](#)

Director Titular

Nacido en la Ciudad de Buenos Aires en 1957. Es Director Titular en BBVA Argentina desde abril de 2021. Con anterioridad se desempeñó como Director independiente e integrante del Comité de Auditoría de Ternium Argentina S.A. (ex Siderar S.A.); Integrante del Board Estratégico ad honorem del Ministerio de Modernización de la Nación Argentina; Director de IDEA; diferentes posiciones en EY Argentina (antes Ernst & Young y antes Arthur Andersen) entre ellas: Chief Strategy Officer (CSO), Presidente

y CEO, Integrante del Comité Ejecutivo de la región de EY Sudamérica, socio a cargo de la práctica de Transacciones, Socio especializado en Entidades Financieras. Cursó estudios de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires y es Magister en Estudios Organizacionales de la Universidad de San Andrés.

[Gustavo Alberto Mazzolini Casas](#)

Director Titular

Nacido en Mendoza en 1967. Es Director Titular de BBVA Argentina desde junio de 2021 y anteriormente Director Suplente desde marzo de 2017. Asimismo, es CFO en BBVA. Con anterioridad se desempeñó como Financial Staff Country Monitoring en BBVA; Director de Estrategia y Finanzas en BBVA; Director Financiero Banco Provincial Grupo BBVA; Responsable del Departamento de Coordinación Direcciones Financieras Grupo Latam en BBVA; Director de Planeamiento Financiero Credilogros Compañía Financiera en BBVA y Director Financiero de Corp Banca Argentina.

[Francisco Javier Perez Cardete](#)

Director Suplente

Nacido en la ciudad de Valencia España en 1961. Es Director Suplente en BBVA Argentina desde abril de 2016. Con anterioridad ejerció los cargos de Responsable de Riesgos en Valencia; Director Territorial Sur y Este en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria; Director zonal en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Responsable de Riesgos en Valencia. Cursó estudios de abogacía en la Universidad Central de Barcelona España y realizó un master en Derecho Tributario.

[Gabriel Alberto Chaufán](#)

Director Suplente

Nacido en la Ciudad de Buenos Aires en 1966. Es Director Suplente de BBVA Argentina desde abril de 2019. Asimismo, es Presidente de BBVA Seguros Argentina S.A. y Director Titular en BBVA Uruguay S.A. Con anterioridad se desempeñó como Presidente de AVIRA, Miembro del Comité de Dirección de BBVA Banco Francés; Presidente y Gerente General de Consolidar ART, Consolidar Seguros, Consolidar Salud, Consolidar Retiro y Consolidar AFJP (esta última en liquidación). Gerente de Negocio Pensiones y Seguros; Responsable del Negocio de Pensiones y de todas las líneas de Seguros (Vida, Patrimoniales, Rentas Vitalicias, Salud) y Gerente Técnico del Grupo. Cursó estudios de Actuario en la Universidad de Buenos Aires.

Código de Gobierno Societario

Principales Lineamientos del Código de Gobierno Societario

Los principios que conforman el Sistema de Gobierno Societario de BBVA Argentina se encuentran contemplados: (i) en los estatutos sociales; (ii) en la normativa aplicable; (iii) en los reglamentos internos de los distintos Comités; y (iv) en el Código de Gobierno Societario (C.G.S.), donde han sido regulados los derechos y deberes de los Directores y los de la Alta Gerencia.

En este sentido, el C.G.S., cuya última versión fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en diciembre de 2021, recoge las más recientes recomendaciones de Gobierno Societario establecidas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Su finalidad principal, además de la distribución de funciones entre el Directorio, la Alta Gerencia y los Comités, definiendo su rol y funcionamiento, es la protección de los derechos del público inversor, en cuanto evitan o restringen la posibilidad de difusión de información asimétrica, definen los riesgos y los controles internos y externos.

Directores Independientes

El C.G.S. establece que el Directorio de la Sociedad deberá estar conformado por Directores independientes en número suficiente para integrar los Comités en cuya composición se requiere su participación.

Los requisitos de independencia son los establecidos por el artículo 11 del Capítulo III de las Normas de la C.N.V., y se encuentran en línea con los estándares internacionales, en particular con las Reglas de Gobierno Corporativo emitidas por el New York Stock Exchange (N.Y.S.E.), siguiendo las indicaciones de la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de los Estados Unidos, que establecen los criterios para que un director pueda ser considerado como independiente.

La condición de independencia de cada director será expuesta por el accionista que lo proponga en la asamblea respectiva.

Asimismo, el carácter de independiente o no independiente de cada director será expuesto en la Memoria Reporte Integrado y Estados Financieros del Ejercicio y demás documentación en que fuere necesario.

La Resolución General N° 730/2018 de la C.N.V., establece que: serán considerados directores independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, no pudiendo ser considerados en particular como directores independientes quienes:

- a) Sean también miembros del órgano de administración de la controlante u otra sociedad perteneciente al mismo grupo económico de la emisora por una relación existente al momento de su elección o que hubiere cesado durante los tres (3) años inmediatamente anteriores.
- b) Estén vinculados a la emisora o a los accionistas de ésta que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas" o con sociedades en las que estos también tengan en forma directa o indirecta "participaciones significativas", o si estuvo vinculado a ellas por una relación de dependencia durante los últimos tres (3) años.
- c) Tengan relaciones profesionales o pertenezcan a una sociedad o asociación profesional que mantenga relaciones profesionales con habitualidad y de una naturaleza y volumen relevante con, o perciban remuneraciones u honorarios (distintos de los correspondientes a las funciones que cumple en el órgano de administración) de, la emisora o los accionistas de ésta que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas", o con sociedades en las que estos también tengan en forma directa o indirecta "participaciones significativas". Esta prohibición abarca a las relaciones profesionales y pertenencia durante los últimos tres (3) años anteriores a la designación como director.
- d) En forma directa o indirecta, sean titulares del cinco por ciento (5%) o más de acciones con derecho a voto y/o del capital social en la emisora o en una sociedad que tengan en ella una "participación significativa".

e) En forma directa o indirecta, vendan y/o provean bienes y/o servicios -distintos a los previstos en el inciso c)- de forma habitual y de una naturaleza y volumen relevante a la emisora o a los accionistas de esta que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas", por importes sustancialmente superiores a los percibidos como compensación por sus funciones como integrantes del órgano de administración. Esta prohibición abarca a las relaciones comerciales que se efectúen durante los últimos tres (3) años anteriores a la designación como director.

f) Hayan sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido fondos, por importes superiores a los descritos en el inciso l) del artículo 12 de la Resolución UIF N° 30/2011 y sus modificatorias, de la sociedad, su controlante y demás sociedades del grupo del que ella forma parte, así como de los ejecutivos principales de cualquiera de ellas.

g) Reciban algún pago, incluyendo la participación en planes o esquemas de opciones sobre acciones, por parte de la sociedad o de las sociedades de su mismo grupo, distintos a los honorarios a recibir en virtud de su función de director, salvo los dividendos que le correspondan en su calidad de accionista en los términos del inciso d) y el correspondiente a la contraprestación enunciada en el inciso e).

h) Se hayan desempeñado como directores en la emisora, su controlante u otra sociedad perteneciente al mismo grupo económico por más de diez (10) años. La condición de director independiente se recobrará luego de haber transcurrido como mínimo tres (3) años desde el cese de su cargo como director.

i) Sea cónyuge o conviviente reconocido legalmente, pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de individuos que, de integrar el órgano de administración, no reunirían las condiciones de independencia establecidas en esta reglamentación.

Los directores que, con posterioridad a sus designaciones, recayeren en alguna/s de las circunstancias señaladas precedentemente, deberán ponerlo de manifiesto en forma inmediata a la emisora, la cual deberá comunicarlo a la Comisión y al o los mercados autorizados donde aquélla liste sus valores negociables inmediatamente de ocurrido el hecho o de llegado éste a su conocimiento.

En todos los casos las referencias a "participaciones significativas" contenidas en este artículo, se considerarán referidas a aquellas personas que posean acciones que re-

presenten al menos el cinco por ciento (5%) del capital social y/o de los votos, o una cantidad menor cuando tuvieren derecho a la elección de uno o más directores por clase de acciones o tuvieren con otros accionistas convenios relativos al gobierno y administración de la sociedad de que se trate, o de su controlante; mientras que las relativas a "grupo económico" se corresponden a la definición contenida en el inciso e) apartado 3 del artículo 5° del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.).

Nombramiento de Directores

La designación de los miembros del Directorio corresponde a la Asamblea de Accionistas, órgano de gobierno de la sociedad, dentro del mínimo y máximo de integrantes que fija el Estatuto Social, pudiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran.

Los accionistas que propongan la elección de Directores titulares o suplentes deberán informar a la Asamblea la condición de independencia o no de dichos candidatos.

Las únicas limitantes para ser designado director son las que resultan de la Ley General de Sociedades, de la Ley de Entidades Financieras, sus modificatorias y concordantes, de las normas de la C.N.V., de la S.E.C. y del C.G.S.

Desempeño de la Función de Director

El Directorio de BBVA Argentina constituye, conforme al Estatuto Social y a la ley, el órgano natural de representación, administración, gestión y control de la Sociedad. En tal sentido sus principales funciones son las de (i) velar por la liquidez y solvencia; (ii) revisar y guiar la estrategia corporativa, los planes de acción más importantes, las políticas de monitoreo de riesgos y de control interno y externo, los presupuestos y planes anuales; (iii) establecer los objetivos, vigilar la implementación de los mismos y su cumplimiento a nivel corporativo y gerencial; y (iv) supervisar las principales asignaciones de capital, desinversiones y adquisiciones.

Los Directores deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con fidelidad al interés social, entendido como interés de la Sociedad.

Participarán en las deliberaciones y debates que se susciten respecto de los asuntos sometidos a su consideración y dispondrán de la información suficiente para poder formar criterio respecto de las cuestiones que corresponden a los órganos sociales de BBVA Argentina, pudiendo pedir la información adicional y el asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, los Directores pueden solicitar el auxilio de expertos ajenos a los servicios de BBVA Argentina en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o trascendencia así lo requirieran.

Anualmente, el Directorio aprueba la Memoria Reporte Integrado en donde realiza una descripción de su gestión durante ese ejercicio, teniendo en cuenta entre otros asuntos los objetivos fijados al inicio de cada período. Dicha Memoria, es entregada a los accionistas con la debida antelación y luego sometida a la aprobación de los accionistas en la Asamblea Anual.

Retribuciones de los Miembros del Directorio

La retribución de los miembros del Directorio se rige por la normativa aplicable, es decir, Estatuto Social, Ley General de Sociedades, Normas del B.C.R.A. y Normas de la C.N.V.

El Comité de Auditoría opina sobre la razonabilidad de las propuestas que efectúa el Comité de Nombramientos y Remuneraciones acerca de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad, y eleva dicho informe al Directorio.

La información sobre las retribuciones de los miembros del Directorio se pone a disposición de los accionistas en ocasión de la celebración de la Asamblea General de Accionistas.

Conflicto de Intereses

En el Código de Gobierno Societario se establecen en detalle las posibles situaciones en la que se pueden presentar conflictos de intereses entre “el Director” y BBVA Argentina y la forma en que deberá proceder en cada caso a fin de evitar que se pudiera producir una conducta contraria a los intereses de la Sociedad. Asimismo el Directorio en su reunión de fecha 26 de febrero de 2019, ha aprobado una Política en materia de Conflictos de Intereses.

Estas reglas están orientadas a que la actuación de los directores se ajuste a un comportamiento ético en su conducta, de acuerdo con la normativa aplicable y conforme a los principios que constituyen los valores de BBVA Argentina.

Incompatibilidades

Los Directores están sujetos a un régimen de incompatibilidades establecido por la normativa aplicable en cada caso y, en particular, las contenidas en la Ley General de Sociedades y las normas del B.C.R.A.

La pérdida de la condición de Director de BBVA Argentina comportará la obligación de presentar la dimisión en aquellos cargos de administración en empresas controladas o participadas en las que se desempeñaran por razón de dicha condición.

Renuncia de los Directores

Los Directores cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos o, cuando con sustento en el principio de la buena fe, deban formalizar la correspondiente renuncia por haberse tipificado alguno de los supuestos que prescribe el C.G.S. y que se transcriben a continuación:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente o en el Estatuto Social.
- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en el carácter en virtud del cual hubieran sido designados como tales.
- En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como Director.
- Cuando por hechos imputables al Director en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de Director de BBVA Argentina.

Relaciones con los Accionistas y Mercados

Como consecuencia del principio de transparencia que preside la actuación de la Sociedad en los mercados financieros y se encuentra establecido en el C.G.S., el Directorio determinará los medios adecuados para asegurar que BBVA Argentina comunique toda aquella información que pueda resultar relevante para los accionistas e inversores y que esta información resulte ser correcta y veraz. Asimismo, podrá sugerir mecanismos para mejorar las relaciones y comunicaciones con los accionistas de BBVA Argentina.

En este sentido, BBVA Argentina, cuenta con un Departamento de Relación con Inversores, dentro de la Dirección Financiera, cuya función principal es la de representar al Banco ante accionistas, inversores y analistas, realizando presentaciones institucionales, coincidiendo con la presentación de los estados financieros. A tal fin, se organizan periódicamente encuentros informativos (roadshows, conferencias y otras reuniones), con los accionistas, para exponer la marcha del banco y otros aspectos de interés, atendiendo en forma personalizada sus comentarios y preguntas.

Por otra parte, aquellos accionistas que representen por lo menos el 2% del capital social, podrán solicitar reuniones informativas, y/o realizar comentarios o propuestas relativas a la marcha de los negocios sociales.

Asamblea General de Accionistas

Los asuntos relativos al funcionamiento de la Asamblea y a los derechos de los accionistas se encuentran regulados en el Estatuto Social y en las normas societarias que le son aplicables: Ley General de Sociedades, Normas de la C.N.V., Código Reglamiento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y Normas del B.C.R.A.

Las asambleas de accionistas son convocadas por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley, pudiendo ser convocadas a requerimiento de los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social.

El aviso de convocatoria con el Orden del Día se publica durante cinco días en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial) y en uno de los diarios de mayor circulación general en el país, con una anticipación no menor a veinte días y no mayor a los cuarenta y cinco de la fecha fijada para su celebración.

Con una antelación de veinte días a la celebración de la misma, debe ponerse a disposición de los accionistas la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio.

Las Asambleas de Accionistas podrán realizarse en forma presencial o a distancia. En el caso de celebración de asambleas a distancia, podrán celebrarse mediante la utilización de canales de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras (sistema de videoconferencia), al que podrá acce-

derse mediante el link que será remitido por BBVA Argentina, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla (investorelations-arg@bbva.com).

Para el ejercicio de sus derechos en la asamblea, los accionistas deben acreditar sus tenencias accionarias mediante certificación expedida por la Caja de Valores u otra institución autorizada, para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Una vez constituida la Asamblea, antes de comenzar con el tratamiento de los distintos puntos del orden del día, el Secretario de Directorio informará a los accionistas presentes el sistema de votación a utilizarse durante el desarrollo de la Asamblea.

En particular, los accionistas podrán ejercer su derecho de voto respecto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el orden del día, en forma personal o por representación.

En este último caso lo harán mediante el otorgamiento de un mandato en instrumento público o privado, no pudiendo ser mandatarios los directores, síndicos, gerentes y demás empleados de la Sociedad.

El Directorio, a los efectos de facilitar la comunicación de los accionistas con la Sociedad en el desarrollo de las asambleas generales, cuenta con el Departamento de Relación con Inversores, y la Secretaría de Directorio, asimismo, con un sitio web particular de libre acceso.

Reporte de Gobierno Societario 2021

RESOLUCION GENERAL CNV 797/19

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO



Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al art 12.1 del CGS, los Directores estarán sujetos al deber de fidelidad, debiendo cumplir los deberes impuestos por las leyes y el Estatuto con fidelidad al interés social, entendido como interés de la Sociedad. Asimismo, los Directores deberán observar un comportamiento ético en su conducta acorde con las exigencias normativas aplicables a quienes desempeñen cometidos de administración en sociedades comerciales, en particular en entidades financieras, de buena fe, y conforme a los principios que constituyen los valores de Banco BBVA Argentina S.A. En este sentido, nuestro Código regula todo lo relativo a los conflictos que pudieran surgir entre los intereses del Director o de sus familiares, y los del Banco y su Grupo, así como de los supuestos de incompatibilidad para ejercer la función de Director, entre otros aspectos.

El Banco cuenta con un Código de Conducta o Ética, aprobado por el Directorio el 18 de diciembre de 2003 y modificado el 25 de agosto de 2015, que se aplica a todos los colaboradores e incluye aspectos relacionados con los conflictos de interés, derechos humanos, contempla los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y tiene en cuenta, a su vez los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento que, de acuerdo a los principios del Grupo BBVA, ajustan la conducta a los valores internos de la Organización. Para ello, establece para todos sus integrantes el deber de respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de la actividad financiera y a la confianza que los accionistas y clientes han depositado en BBVA.

Es de conocimiento público y se encuentra en el sitio web corporativo y en la intranet para el personal del Banco. Asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2018 el Directorio del Banco ha aprobado una Política Anticorrupción que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 4.3 del Código de Conducta, aprobado por este Directorio en su reunión del 25 de agosto de 2015, dicha política ha sido revisada por el Directorio el 28 de julio de 2020. Dicha política se ajusta al espíritu de los estándares nacionales e internacionales sobre la materia, tomando en consideración las recomendaciones de organismos internacionales para la prevención de la corrupción y los establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones la de impulsar y dar seguimiento al funcionamiento y eficacia del Canal de Denuncia y de revisar los casos más representativos y el área de Cumplimiento tiene como objetivo que las denuncias se tramiten con diligencia y prontitud, garantizando la confidencialidad de los procesos de investigación y la ausencia de represalias o cualquier otra consecuencia adversa ante comunicaciones de buena fe.

El Comité de Auditoría, también tendrá competencia para tratar estas denuncias, siempre que el objeto de las mismas constituya asuntos de su competencia y es el encargado de revisar y aprobar los conflictos entre partes relacionadas.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el director tiene en consideración factores ambientales, sociales, y de gobierno societario. El directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Si aplica la práctica recomendada. El artículo 11 del CGS fija las Facultades y responsabilidades del directorio entre las que se encuentra la Aprobación de políticas y estrategias.

El Directorio deberá aprobar en particular las siguientes políticas y estrategias:

i) Plan Estratégico: los presupuestos anuales, que comprenderán el plan estratégico financiero y de negocios, así como los objetivos de gestión y financiación. El Directorio analizará mensualmente la gestión del Banco.

El Directorio aprueba anualmente el Plan de Negocios.

La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos se realiza mediante el seguimiento del presupuesto anual. A tal efecto, en el mes de octubre de cada ejercicio fiscal, el Banco realiza un presupuesto base cero, que comienza con objetivos que bajan de la Dirección a las distintas áreas de negocio y apoyo. Posteriormente, desde las unidades de negocio y apoyo se realiza un presupuesto “de abajo hacia arriba” que contempla el cumplimiento de los objetivos planteados. Aprobado el presupuesto anual se realiza el control presupuestario elevando los respectivos reportes a la Dirección y a las áreas responsables.

El cumplimiento de los objetivos es anual, independientemente de esta definición el presupuesto tiene una calendarización donde se refleja mensualmente los datos

cuantitativos a cumplir por las distintas áreas de negocio para lograr los objetivos comentados precedentemente. El Directorio analiza mensualmente la gestión del banco mediante la aprobación del informe de gestión.

Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 30 de julio del 2019 aprobó el Protocolo de Finanzas Sostenibles, de manera de guiar nuestro modelo de negocio a través de objetivos de triple impacto, procurando no sólo ser rentables, sino también generar impacto social y cuidar el ambiente, garantizando la sostenibilidad en el largo plazo.

La explosión de instrumentos financieros de triple impacto a nivel global que tuvo lugar en los últimos años, se ha visto reflejada localmente en la emisión de los primeros bonos y préstamos verdes y sostenibles por parte de sub-nacionales y de entidades financieras. A tono con este incipiente mercado, en marzo de 2019, el regulador del mercado de capitales publicó los ‘Lineamientos de Argentina para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables’.

En este contexto, las entidades signatarias de este protocolo, desarrollaron la presente iniciativa voluntaria con el objetivo de comenzar a construir una estrategia de finanzas sostenibles en el país, y, a tal fin, suscriben el Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina.

Este Protocolo de Finanzas Sostenibles tiene por objeto facilitar y fomentar en entidades financieras de Argentina, la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan una integración entre los factores económico, social y ambiental, para encaminarse hacia un Desarrollo Sostenible.

El presente Protocolo, es un acuerdo marco que representa un punto de partida para que los signatarios, a futuro, identifiquen y profundicen temas específicos que serán acordados considerando el estadio en el que se encuentra cada entidad en particular.

Con fecha 30 de julio del 2021, el Directorio del banco aprobó la Política General de Responsabilidad Social Corporativa, entiende la responsabilidad social corporativa como la responsabilidad que le corresponde al Banco por el impacto de su actividad en la vida de las personas, las empresas y en la sociedad en su conjunto.

BBVA Argentina integra en sus negocios y actividades las preocupaciones de sus grupos de interés, entre otras, sobre cuestiones sociales, medioambientales, sobre diversidad, responsabilidad fiscal, respeto a los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

Esta Política pretende crear el marco de referencia para tener en consideración el impacto de su actividad en estos ámbitos en las políticas, normas y procesos de toma de decisiones del Banco. Asimismo, esta Política pretende favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de BBVA Argentina mediante prácticas responsables.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación del directorio se encuentra detallada en el inc. ii) del CGS en la cual se establece que el Directorio aprobará el modelo de control interno.

El Directorio ha aprobado con fecha 24 de setiembre de 2019 un Modelo General de Gestión de Riesgos, que expresa los niveles y tipos de riesgo que estamos dispuestos a asumir para poder llevar a cabo el plan estratégico, sin desviaciones relevantes en cuanto a los límites establecidos, incluso en situaciones de tensión y siempre dentro del marco normativo establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Los riesgos no financieros incluyen el riesgo operacional, el riesgo reputacional, el riesgo de negocio, el riesgo de estrategia y el riesgo de modelo. El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos, incluido el riesgo legal. Dicha pérdida puede materializarse de diversas formas: impacto directo en la cuenta de resultados, sanciones del regulador, deterioro de la reputación, lucro cesante, pérdida de eficiencia.

Para una adecuada gestión del riesgo operacional, BBVA dispone de un modelo de control de tres líneas de defensa independientes, de acuerdo a su Política de gestión y control del riesgo no financiero, a las recomendaciones de los distintos organismos reguladores y supervisores y en línea con los estándares de la industria.

La Asamblea evalúa anualmente la gestión del Gerente General, el Directorio anualmente certifica que el gerente general no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras, y que cuenta con antecedentes que acreditan su competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. El desempeño del Gerente General es evaluado por el área de Talento & Cultura.

4. El directorio diseña las estructuras y prácticas de Gobierno Societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Si aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con los siguientes comités a saber: Comité de Dirección; Comité de Auditoría (CNV/BCRA); Comité de Nombramientos y Remuneraciones; Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo; Comité de Tecnología Informática; Comité de Disclosure; Comité de Riesgos; Comité de Corporate Assurance; Comité de Cumplimiento y Comité de Activos y Pasivos, de acuerdo a las diversas temáticas a tratar y al área de conocimiento que se trate. El art. 20 del CGS establece que la gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del directorio y cumplimiento de las disposiciones legales será delegada en el Responsable Máximo de los Servicios Jurídicos de Banco BBVA Argentina S.A., quien actuará como Secretario del Directorio.

El Directorio realiza un relevamiento anual del Código de Gobierno Societario, a los efectos de que el mismo resulte adecuado al perfil del Banco, en función de su tamaño, complejidad e importancia relativa dentro del sistema financiero.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. Los miembros del Directorio dedican el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir las cuestiones que se presentan para su aprobación, seguimiento y monitoreo. Los miembros del Directorio reciben información sobre los temas que son sometidos a su consideración de forma previa con 5 días de anticipación a la reunión, a fin de realizar un proceso eficiente de toma de decisiones.

En el capítulo III del CGS se establecen las reglas para el funcionamiento del Directorio y en el capítulo V del CGS la composición y funcionamiento de los distintos comités del Directorio. Asimismo, en el sitio web del banco se publica la composición del Directorio, el detalle de los comités, integración y funciones de cada uno de ellos

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA



Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Si aplica la práctica recomendada. La sociedad cuenta con una secretaría de Directorio que convoca y coordina la organización de las reuniones del Directorio y de los distintos Comités que se encuentran dentro de su órbita.

Los miembros del Directorio reciben la agenda con los temas que van a tratarse en la reunión del Directorio con 5 días de anticipación a la misma, junto con los documentos que se expondrán en la misma, de manera que todos posean la información necesaria a efectos que puedan analizar con anticipación los temas a tratar en las reuniones.

Con posterioridad a la reunión, se envía el proyecto de acta a todos los directores para su consideración, la cual refleja la discusión y toma de decisiones en la misma.

7. El presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Si aplica la práctica recomendada. El art. 12.6 del CGS establece una autoevaluación del desempeño de los miembros del Directorio. Anualmente se realiza una autoevaluación lo que se evalúa es el desempeño del Directorio como órgano de administración y de cada uno de sus miembros en forma individual. Dicha evaluación es realizada completando un cuestionario que posee una serie de preguntas relativas a la gestión, frecuencia y estructura de las reuniones de Directorio y otra parte relativa a la autoevaluación del Directorio.

8. El presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación se encuentra incluida dentro del Art 3 del CGS, en la cual se establece que reciban con carácter previo información suficiente para sus sesiones, estimula el debate y la participación activa de los directores. El Presidente del Directorio genera un entorno ordenado, destinado al diálogo y la crítica constructiva donde todos los miembros cuentan con toda la documentación necesaria para poder expresar sus opiniones. En este sentido, los miembros del Directorio reciben la agenda con los temas que van a tratarse en la reunión con 5 días de anticipación a la misma, junto con los documentos que se expondrán en la misma.

Asimismo, el banco cuenta con un catálogo de cursos normativos que se ofrecen en Campus BBVA, para los miembros del Directorio y Gerentes de primera línea, el cual consiste en una serie de cursos normativos sobre cuestiones de lavado de activos, política de conducta en mercado de valores, protección de datos personales, seguridad de la información y código de conducta.

9. La secretaría corporativa apoya al presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Si aplica la práctica recomendada. El artículo 20 del CGS establece la creación de la Secretaría de Directorio que garantizará la gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del Directorio. Dentro de sus principales funciones se encuentra la de garantizar la disposición de información relevante para la toma de decisiones del Directorio, con la debida antelación teniendo en cuenta la importancia de los distintos asuntos a tratar.

La gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del Directorio y cumplimiento de las disposiciones legales será delegada en el Responsable Máximo de los Servicios Jurídicos de Banco BBVA Argentina S.A., quien contará con la colaboración del Área Institucional de la Dirección de Servicios Jurídicos. La secretaria del Directorio se encarga de la elaboración de una Agenda con los temas que se van a tratar en la reunión la cual se distribuye a los miembros del directorio con 5 días de anticipación, junto con toda la documentación que constituye el sustento de los temas a desarrollarse en las mismas, asimismo, la secretaria del Directorio se encarga de la organización de las asambleas de accionistas, asegurando la participación de todos los directores a la misma, enviando toda la información relevante, con suficiente antelación para su análisis, también asiste en los reportes anuales de sustentabilidad como en la Memoria Anual Reporte Integrado. Asimismo, es la encargada de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las reuniones del órgano de administración y el registro adecuado de la documentación social.

10. El presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones en su reunión de fecha 19 de octubre de 2018 aprobó el plan de sucesión para la alta Gerencia y con fecha 17 de febrero de 2020 el comité aprobó el Plan de Sucesión para el Gerente General. Dicho plan ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad (BBVA Argentina). El diseño del plan lo realiza el Business Partner del área de Gestión Global de Key Roles.

El mismo consiste en proponer candidatos adecuados como potenciales sucesores que serán considerados conjuntamente con candidatos de otras geografías del Grupo BBVA. El foco estará en la identificación y gestión anticipada de candidatos óptimos, con el fin de preparar a las personas más adecuadas para ser considerados como potenciales sucesores del puesto a cubrir. Para ello, nos basamos en las herramientas y procesos disponibles en T&C: valoración de Performance, Skills y Potencial, Mapa de Talento y People Review.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO



Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional De Valores.

Si aplica la práctica recomendada. El Directorio del Banco está compuesto por 7 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes. Son 3 los Directores independientes de acuerdo a la nueva norma de la C.N.V y ninguno de ellos posee funciones ejecutivas.

Por lo tanto, el Banco cuenta con los Directores independientes (de acuerdo a las normas de la C.N.V. y B.C.R.A.) necesarios para constituir los diferentes comités.

Por otra parte, de acuerdo a la Comunicación "A" 6111 y mod. del Banco Central, el Banco no puede tener Directores que cumplan funciones ejecutivas en la entidad.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

Si aplica la práctica recomendada. La compañía cuenta con un comité de nombramientos y remuneraciones integrado por 3 miembros y uno de sus miembros reviste la calidad de miembro independiente, lo que promueve un mejor funcionamiento, objetividad e independencia.

13. El Directorio a través del comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Si aplica la práctica recomendada. El directorio de la compañía tiene en cuenta la diversidad de género, contando con dos directoras mujeres, una como presidenta del mismo, lo que garantiza la diversidad y una cultura de inclusión, las cuales potencian el análisis, la discusión y procesos de toma de decisiones. En el mes de setiembre de 2021, una de nuestras directoras la Sra. Adriana Fernández de Melero, participó de un encuentro junto con otras directoras de bancos públicos y privados, en un encuentro organizado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), en el que se analizaron los avances y resistencias en las políticas de género y diversidad que se implementaron en las instituciones del sistema financiero.

A través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se realiza anualmente una certificación relativa a que los miembros del Directorio y la Alta Gerencia no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras, y que mantienen las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional, que fueran evaluadas por el B.C.R.A al momento de emitir la correspondiente autorización para desempeñarse en sus respectivos cargos. Asimismo, el comité ha desarrollado un Plan de Sucesión para la Alta Gerencia y para el Gerente General. Es función del Comité identificar los candidatos a miembros del Directorio a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, existen directores suplentes

los cuales sucederán naturalmente a los titulares en caso de renuncia, muerte o incapacidad de los mismos.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al Artículo 1 punto 1.1 del CGS, a los efectos de facilitar la función de nuevos directores en el conocimiento de la entidad y sus reglas de gobierno corporativo, se facilitará un programa de orientación y apoyo, sin perjuicio de la asistencia que en este sentido pudiesen solicitar dichos Directores.

En caso de nuevas incorporaciones, es la Secretaria del Directorio quien se encarga de explicar cómo funciona el Directorio, coordinar las reuniones con los pares, presentarlo a la Gerencia, generar entrevistas con personal clave, asimismo se ocupa de enviar toda la información necesaria para el ejercicio de su función y el envío de documentación previa a la reunión, de manera de poder tomar las mejores decisiones.

D) REMUNERACIÓN



Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Si aplica la práctica recomendada. El comité de nombramientos y remuneraciones cumple con este requisito de acuerdo al artículo 27 del CGS. Está compuesto por 3 miembros la mayoría no ejecutivo y uno de ellos reviste la calidad de independiente.

16. El Directorio a través del comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

Si aplica la práctica recomendada. El comité de nombramientos y remuneraciones cumple con este requisito de acuerdo al artículo 27 del CGS, por el cual tiene entre sus funciones la de mantener informado al Directorio respecto de la política de Remuneraciones de la entidad, detallando acuerdos gremiales u otros ajustes generales que pudieran tener impacto en la estructura salarial del Banco.

La remuneración del Directorio, en Argentina, está regulada por la Ley General de Sociedades y por las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). De conformidad con dicha regulación, la remuneración abonada a los directores debe ser aprobada en asamblea anual ordinaria por mayoría de accionistas. Asimismo, se establece que el total de honorarios y de otras remuneraciones no puede superar el 25% de las ganancias realizadas y líquidas, en caso de que se distribuyan dividendos. En este sentido, la CNV establece un cálculo (con un máximo del 25% de las ganancias realizadas y líquidas, que exigiría una distribución de dividendos del 75% de las ganancias realizadas y líquidas). En caso de que no se distribuyan dividendos a los accionistas, la remuneración total del Directorio se encuentra sujeta al límite del 5% de las ganancias, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo a lo establecido en el artículo 29.4 del CGS, el banco cuenta con un comité de Riesgos, el cual entre sus funciones se encuentra la de definir y aprobar las estrategias, manuales, políticas, prácticas y procedimientos necesarios para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta la entidad (riesgo de crédito, mercado, estructural, liquidez, operacional). Asimismo, el Directorio aprobó el 24 de setiembre de 2019 el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, el cual aprueba la estrategia y las políticas para las diferentes tipologías de riesgos, siendo la Dirección de Riesgos la encargada, en el ámbito de la gestión, de su implantación y desarrollo.

Respecto al riesgo asociado al cambio climático, como Banco líder en sostenibilidad, estamos desarrollando metodologías para comprender e integrar dicho riesgo en nuestros modelos de negocio.

Por lo pronto, desde la Banca Mayorista se analiza el impacto de los cambios climáticos favorables, para potenciar el negocio crediticio del Banco, o en el caso de ser desfavorable para mitigar posibles pérdidas. Nuestro análisis es desde el punto de vista de negocio y del activo o riesgo asumido sujeto a ese impacto.

El mapeo se realiza generalmente por la actividad afectada por esa situación y en comparativa con el resto del mercado. El caso testigo en 2018 fue el análisis sobre el impacto de la sequía a los clientes agropecuarios expuestos en esas regiones.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independientemente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al comité de auditoría

Si aplica la práctica recomendada. El Banco posee un Comité de Auditoría (CNV/BCRA) regulado por la ley 26.831 y modificatorias, las normas de la Comisión Nacional de Valores y normas del Banco Central de la República Argentina.

El Comité de Auditoría realiza una evaluación anual sobre la función de Auditoría Interna supervisando los trabajos realizados durante el año 2021, en cumplimiento de lo dispuesto por el B.C.R.A. en la comunicación "A" 5042 referida a normas mínimas sobre Controles Internos, tales como, revisión de todos los informes mensuales, evaluación de las observaciones de control interno.

En particular, el Departamento de Auditoría Interna debe definir y formalizar procedimientos específicos para cada una de las fases que configuran su actividad, que estarán contenidos en la Norma de Metodología de Auditoría Interna: planificación ejecución de trabajos, comunicación de conclusiones, seguimiento de recomendaciones y control de gestión y calidad. Estos procedimientos deben cumplir con estándares de general aceptación (Normas del IIA).

El Comité de Auditoría (CNV/BCRA) cuenta con un reglamento que regula su funcionamiento, el mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de Junio de 2021, e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 13812 del libro 104 de sociedades por acciones, con fecha 1 de Setiembre de 2021.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un comité de Auditoría, constituido por tres Directores altamente capacitados, en su mayoría independientes. Sus miembros están calificados en los temas relativos a materias financieras, empresariales y contables a efectos de poder realizar sus tareas de manera efectiva amplia e independiente. El Comité cuenta con un presupuesto autónomo.

20. El Directorio tiene un comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un comité de Auditoría, constituido por tres Directores, en su mayoría independientes. La mayoría de sus miembros son independientes.

Este Comité de Auditoría aprueba un Plan Anual que contiene principalmente la siguiente información, además de la evaluación anual de la auditoría Interna:

(I) Una evaluación de la función de Auditoría Externa. Para ello, evalúa su independencia, analiza su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad.

(II) Una evaluación del cumplimiento de los requerimientos de información de los distintos organismos regulatorios.

(III) Un análisis de las situaciones de conflicto de intereses y operaciones con partes relacionadas.

(IV) La verificación y supervisión de las tareas realizadas por la dirección de Cumplimiento, vinculadas a la adecuada difusión del Código de Ética y del Código de Mercado de la Sociedad y al cumplimiento del mismo por los colaboradores de la sociedad así como de todas las disposiciones legales y regulatorias.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Si aplica la práctica recomendada. Entre las funciones del comité de auditoría incluidas en el artículo 11 apartado x del CGS se encuentra:

El Directorio deberá ejercer la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, previa opinión del Comité de Auditoría. Este seguimiento se realizará anualmente, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.831 y mod. y garantizará el acceso a la información y documentación necesaria para la realización de su tarea. El Comité de Auditoría, posee un reglamento el cual entre sus funciones establece opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por la independencia de los mismos, también opinará en caso de revocación de la designación de los auditores externos. Anualmente realiza un informe de gestión en el cual evalúa la función de la auditoría externa, mantiene reuniones con el Auditor Externo con el objeto de evaluar su independencia; analizar su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y colaboradores de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. Entre las Facultades y Responsabilidades del Directorio establecidas en el artículo 11 apartado iv del CGS se encuentra la de aprobar el Código de Conducta. La aplicación de este Código por todo el personal del Banco, cuyo cumplimiento deberá ser monitoreado por auditoría interna. El Directorio ha aprobado un código ético.

El Banco cuenta con un Código de Conducta o Ética, aprobado por el Directorio el 18 de diciembre de 2003 y modificado el 25 de agosto de 2015, que se aplica a todos los colaboradores e incluye aspectos relacionados con los conflictos de interés, derechos humanos, contempla los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y tiene en cuenta, a su vez los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento que, de acuerdo a los principios del Grupo BBVA, ajustan la conducta a los valores internos de la Organización. Para ello, establece para todos sus integrantes el deber de respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de la actividad financiera y a la confianza que los accionistas y clientes han depositado en BBVA.

Es de conocimiento público y se encuentra en el sitio web corporativo y en la intranet para el personal del Banco. Asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2018 el Directorio del Banco ha aprobado una Política Anticorrupción que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 4.3 del Código de Conducta, aprobado por este Directorio en su reunión del 25 de agosto de 2015. Dicha política ha sido revisada por el Directorio el 28 de julio de 2020. Dicha política se ajusta al espíritu de los estándares nacionales e internacionales sobre la materia, tomando en consideración las recomendaciones de organismos internacionales para la prevención de la corrupción y los establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones la de impulsar y dar seguimiento al funcionamiento y eficacia del Canal de Denuncia y de revisar los casos más representativos y el área de Cumplimiento tiene como objetivo que las denuncias se tramiten con diligencia y prontitud, garantizando la confidencialidad de los procesos de investigación y la ausencia de represalias o cualquier otra consecuencia adversa ante comunicaciones de buena fe.

Existe un plan anual de formación en la plataforma on-line E-campus que realizan los colaboradores y directores de la Sociedad, asimismo se publican notas en la intranet.

El Comité de Auditoría, también tendrá competencia para tratar estas denuncias, siempre que el objeto de las mismas constituya asuntos de su competencia.

El Banco cuenta con dos canales de comunicación con sus colaboradores, clientes y proveedores, en caso de incumplimiento del Código de Conducta. Se puede informar a la Unidad de Cumplimiento a través del Canal de Denuncia en Argentina y Corporativo

al sitio web: [HTTPS://www.bkms-system.com/bbva](https://www.bkms-system.com/bbva) o al teléfono 4346-4466 o al interno 14466 o bien al canal telefónico corporativo: (34)915377222.

23.El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quién designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y colaboradores sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un Código de Conducta, el cual establece pautas de comportamiento que todos los colaboradores deben seguir para ajustar su conducta a los valores de Banco BBVA Argentina S.A., se deben comportar con respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de la actividad financiera y a la confianza que los accionistas y clientes han depositado en ellos. En el mismo existe un procedimiento para la aceptación de regalos o beneficios personales de clientes o proveedores del banco y empresas del Grupo.

El Banco cuenta con dos canales de comunicación con sus colaboradores, clientes y proveedores, en caso de incumplimiento del Código de Conducta. Se puede informar a la Unidad de Cumplimiento a través del Canal de Denuncia en Argentina y Corporativo al sitio web: [HTTPS://www.bkms-system.com/bbva](https://www.bkms-system.com/bbva) o al teléfono 4346-4466 o al interno 14466 o bien al canal telefónico corporativo: (34)915377222.

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones la de impulsar y dar seguimiento al funcionamiento y eficacia del Canal de Denuncia y de revisar los casos más representativos y el área de Cumplimiento tiene como objetivo que las denuncias se tramiten con diligencia y prontitud, garantizando la confidencialidad de los procesos de investigación y la ausencia de represalias o cualquier otra consecuencia adversa ante comunicaciones de buena fe.

Existe un plan anual de formación en la plataforma on-line E-campus que realizan los colaboradores y directores de la Sociedad, asimismo se publican notas en la intranet.

24.El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación se encuentra incluida en el Artículo 12 del CGS en el que principalmente se establece que los Directores deberán abstenerse de asistir e intervenir en aquellos casos en los que pueda suscitarse un conflicto de interés con la Sociedad. No estarán presente en las deliberaciones de los órganos sociales de los que formen parte, relativas a asuntos en los que pudieran estar interesado directa o indirectamente, o que afecten a las personas con él vinculadas en los términos legalmente establecidos.

Asimismo, los Directores no podrán realizar directa o indirectamente transacciones personales, profesionales o comerciales, con la Sociedad o empresas de su Grupo, distintas de las relaciones bancarias habituales, salvo que éstas estuviesen sometidas a un procedimiento de contratación que asegure su transparencia, con ofertas en concurrencia y a precios de mercado.

Los Directores se abstendrán igualmente de tener participación directa o indirecta en negocios o empresas participadas por el Banco o empresas de su Grupo, salvo que ostentase esta participación con anterioridad a su incorporación como Director o a la participación por el Grupo en dicha entidad, o se trate de empresas cotizadas en los mercados de valores nacionales o internacionales, o sea autorizada por el Directorio.

Los Directores no podrán valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, así como aprovechar en beneficio propio o indirectamente o de personas a él vinculadas, una oportunidad de negocio de la que haya tenido conocimiento como consecuencia de su actividad como Director del Banco, a no ser que la misma haya sido previamente ofrecida a la Entidad y ésta desista de explotarla y su aprovechamiento sea autorizado por el Directorio.

Los Directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, la participación que tuvieran en una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El banco cuenta con un código de conducta con un apartado respecto al tratamiento de conflicto de interés. Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 26 de febrero de 2019, ha aprobado una Política en materia de Conflictos de Intereses, que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 3.10 del Código de Conducta, aprobado por este Directorio el 25 de Agosto de 2015.

Su objetivo es establecer el marco de actuación de BBVA Argentina para identificar, prevenir, gestionar y en su caso revelar al cliente con la suficiente antelación los conflictos de intereses que puedan surgir en la prestación de servicios.

El Directorio con fecha 29 de mayo del año 2018 aprobó la última versión del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Capitales en el cual se establecen pautas generales de actuación para preservar la integridad en los mercados, incluyendo estándares dirigidos a la prevención del abuso de mercado y a garantizar la transparencia y competencia en los mercados. Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del Banco, www.bbva.com.ar, bajo el título "Relaciones con Inversores".

Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2020 se aprobó la Política General de Conflicto de Interés la cual define y establece los principios y principales medidas para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses reales y potenciales que puedan darse en nuestra Sociedad.

25.El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al Artículo 11 inciso XIII del CGS el Directorio deberá poner a disposición del mercado la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

En este sentido, el Directorio, dentro del principio de transparencia que debe presidir la actuación de la Sociedad en los mercados financieros, establecerá los medios adecuados para asegurar que la Entidad comunica toda aquella información que pueda resultar relevante para los accionistas e inversores.

El Banco cuenta con una Política General de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores que tiene como objetivo la atención permanente en la transparencia de la información y en las relaciones con sus accionistas y en particular definir y establecer los principios y criterios que rigen la actuación y contacto con nuestros accionistas, suministrando a los mismos la información necesaria para que evalúen la efectividad de la gestión del Directorio y Alta Gerencia, asistiendo a los mismos en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad. A estos efectos el Banco cuenta con un sitio web particular de libre acceso cuya información responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y que propende a la conservación y registro de la información.

El Banco en su sitio web, en la sección de Relación con Inversores se publica información Financiera (Memoria, Balance y 20F); Informe de Banca Responsable; Información sobre la acción y las Obligaciones Negociables; Hechos Relevantes; Gobierno Corporativo (Estatuto, Composición del Directorio, Alta Gerencia, Comités) y presentaciones Institucionales, código de conducta, reglamento interno de conducta en el mercado de capitales, Política General de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores entre otros.

En el sitio web existe un apartado de contacto en la cual los accionistas pueden realizar sus consultas, las cuales son respondidas por el área especializada en la materia que es la de Relación con Inversores.

26.El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Si aplica la práctica recomendada. Se encuentra normado en el inciso x) del artículo 11 del CGS. En el sitio web existe un apartado de Contacto en el cual se reciben consultas de los accionistas y las mismas son evacuadas por el oficial del área de Relación con Inversores.

El Banco cuenta con un Área denominada Relaciones con Inversores cuya función principal es la de representar al Banco ante los accionistas, inversores y analistas, realizando presentaciones institucionales. A estos fines, organiza reuniones con los accionistas locales con el objetivo de informarlos acerca de la estrategia del Banco y de su evolución.

Asimismo, se encuentra encargada de realizar los comunicados de prensa trimestrales sobre la gestión del Banco.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Si aplica la práctica recomendada. Existe un sitio web en el cual se publica información financiera y no financiera. Asimismo, la compañía cuenta con un oficial de relaciones con inversores quien se encarga de asegurar que la información de gobierno societario esté actualizada, se encarga de divulgar la información de la compañía y recibir y contestar consultas. Existe en la página un canal de comunicación a través del cual los accionistas pueden realizar consultas y las mismas son respondidas por el oficial de relación con inversiones. En el sitio web se publica anualmente la memoria, la convocatoria a asamblea, acta de asamblea, toda la información relativa al gobierno societario de la compañía, de modo tal que los accionistas pueden tener acceso a dicha información.

El Directorio de la Sociedad, al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas, formula las propuestas a la misma por cada punto del orden del día, salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de realizar propuesta alguna. Toda la información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia.

Para mantener un diálogo permanente y fluido con sus accionistas, y no solo al momento de convocar a una Asamblea, los accionistas tienen a su alcance: (i) el canal de comunicación explicado en la Práctica 25 de este Informe de Gobierno Societario; (ii) el área de relación con inversores, recibe y gestiona las inquietudes de los accionistas; (iii) durante el transcurso del ejercicio, se realizan teleconferencias al finalizar cada trimestre a fin de exponer los resultados trimestrales e interactuar con el área; y (iv) presencia de miembros del Directorio y gerente del departamento de relación con inversores en la Asamblea de Accionistas, y apertura a preguntas no solo sobre cada punto del orden del día, sino también preguntas generales sobre la gestión una vez finalizado el tratamiento de los puntos formales.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Si aplica la práctica recomendada. En la Asamblea General de Accionistas del 20 de abril de 2021, la Sociedad aprobó la reforma del Artículo 22 de su Estatuto Social, a fin de permitir la realización de Asambleas de manera electrónica con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Dicha modificación se ha introducido luego de la experiencia positiva de la celebración de Asambleas a distancia durante la vigencia de la Res. General CNV N° 830/20 durante el año 2020.

Asimismo, los tenedores de ADRS reciben con antelación requerida, toda la información que se tratará en la asamblea y sus consultas son evacuadas mediante el oficial del área de Relación con inversores, los tenedores de ADRS (American Depositary Shares) son representados en la Asamblea anual mediante el apoderado del banco de New York Mellon. Asimismo, se ponen a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general las propuestas mencionadas en el punto anterior por los medios de comunicación previstos por los órganos regulatorios (ByMA, CNV, SEC). Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo permanente y fluido con la Sociedad durante todo el año.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación está contemplada en el art. 11 inc. 2 siendo un objetivo del Directorio propender a la distribución a los accionistas, de los dividendos del ejercicio en los porcentajes y bajo las condiciones establecidas por los organismos de contralor. A tal fin podrá aprobar una política de dividendos, así como la de autocartera, y en especial, sus límites.

BBVA Argentina tiene una política de distribución de utilidades acorde con su vocación de rentabilidad sostenida para el accionista, que al mismo tiempo le permita una favorable evolución del patrimonio de la Entidad y posibilite desarrollar e impulsar el crecimiento de su negocio y actividad. Todo ello manteniendo sólidos estándares de liquidez y solvencia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Banco deberá cumplimentar la normativa vigente sobre "Distribución de Resultados" del BCRA para poder distribuir dividendos a sus accionistas. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias verificará la correcta aplicación de los procedimientos normativos fijados por dicho organismo para la distribución de resultados. El B.C.R.A emitió la Com. "A" 6886 donde establece que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la distribución de sus resultados. En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651.

La comunicación "A" 7312 dispuso la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 31 de diciembre de 2021. La comunicación "A" 7421 de fecha 16 de diciembre de 2021 estableció que las entidades financieras podrán distribuir a partir del año 2022 hasta el 20% de las utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2021, en doce cuotas mensuales y consecutivas, de acuerdo con las normas de distribución de resultados. Las entidades deberán cumplir la integración de capital dispuesta por el comité de Basilea y contar con la autorización del BCRA para la distribución de resultados. Posteriormente el organismo realizó la siguiente aclaración para la aplicación de esta norma: las entidades sólo podrán solicitar autorización a la SEFyC para la distribución de resultados acumulados hasta el cierre del ejercicio 2021 inclusive, en una única presentación, luego de contar con la información requerida por estas normas.